

MINUTA DAS N° 02-2026 actualizada cuota

Antecedentes para la elaboración de Bases Administrativas de Subasta de Reasignación Licencias Transable de Pesca Clase B sobre el recurso hidrobiológico jurel, unidades de pesquería de las regiones de Arica y Parinacota - Antofagasta, Valparaíso - Araucanía y Los Ríos - Los Lagos, por renuncia de titular.

1. OBJETIVO

Proporcionar antecedentes a considerar en la subasta de reasignación de Licencias Transables de Pesca clase B sobre el recurso hidrobiológico jurel, unidad de pesquería de las regiones de Arica y Parinacota-Antofagasta, Valparaíso-Araucanía y Los Ríos-Los Lagos por renuncia de titular.

2. ANTECEDENTES

2.1 Marco Legal

El artículo 37 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, establece que, si una Licencia Transable de Pesca termina por renuncia de su titular, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura deberá adjudicarla mediante subasta por el período equivalente al que reste de su vigencia.

El Reglamento de Subastas de Licencias Transables de Pesca Clase B, contenido en el D.S. N° 103 de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en particular su artículo 17, que regula las subastas originadas por renuncia o caducidad.

La Resolución Exenta N° 3029 de 2025, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que acoge la renuncia presentada por Orizon S.A.

Decreto Exento N° 120 con fecha 7 de julio 2026 donde modifica cuota de jurel en todas sus unidades de pesquería.

2.2 Antecedentes de los Lotes renunciados

De acuerdo con Res. Ex N° 3944 de noviembre 2017, se realizaron subasta LTP clase B de todas las Unidades de pesquería de jurel, con fecha 20 de diciembre 2017, se subastó las Unidad de pesquería de Jurel, Valparaíso- Araucanía que según consta en las respectivas actas de apertura de sobre N°2 y N° 3 ORIZON S.A. se adjudicó el lote 59.

Con fecha 21 de diciembre de 2017, se subastó las LTP clase B Unidad de pesquería de Jurel Arica y Parinacota - Antofagasta, que según consta en las respectivas actas de apertura de sobre N°2 y N° 3 ORIZON S.A. se adjudicó los lotes 29, 32 y 35.

Con fecha 21 de diciembre 2017, se subastó las LTP clase B Unidad de pesquería de Jurel Los Ríos- Los Lagos, que según consta en las respectivas actas de apertura de sobre N°2 y N° 3 ORIZON S.A. se adjudicó los lotes 23, 26 y 27.

Mediante Expediente Cero Papel N° 16107 de 2025, la empresa Orizon S.A. manifestó su voluntad de renunciar a un conjunto de Licencias Transables de Pesca Clase B sobre el recurso jurel, correspondientes a la unidad de pesquería de Arica y Parinacota- Antofagasta, Valparaíso - Araucanía y Los Ríos - Los Lagos.

Dicha renuncia fue acogida por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura mediante Resolución Exenta N° 3029-2025, dejándose sin efecto las resoluciones que otorgaron originalmente las licencias renunciadas.

Las licencias renunciadas corresponden a siete lotes (Tabla 1, Tabla 2, Tabla 3), manteniendo una vigencia original de 20 años, por lo que el período restante deberá ser considerado para efectos de la subasta de reasignación.

Tabla 1: Lotes renunciados de jurel unidad de pesquería AyP- ANTOF, resolución que otorga LTP B, que acepta renuncia y deja sin efecto

Nº	Nº lote	Coefficiente de participación	Adjudicatario	% Adj	Res. Ex. Otorga LTP B	Fecha de otorgamiento	Res Ex. Acoge renuncia	Vigencia (años)
1	29	0,0045000	ORIZON S.A.	3	307	25 -01- 2018	3039-25	2037
2	32	0,0045000	ORIZON S.A.	3	309	25 -01- 2018	3039-25	2037
3	35	0,0045000	ORIZON S.A.	3	310	25 -01- 2018	3039-25	2037

Tabla 2: Lote renunciado de jurel unidad de pesquería Valparaíso-Araucanía, resolución que otorga LTP B, que acepta renuncia y deja sin efecto.

Nº	Nº lote	Coefficiente de participación	Adjudicatario	% Adj	Res. Ex. Otorga la LTP B	Fecha de otorgamiento	Res Ex. Acoge renuncia	Vigencia (años)
4	59	0,0060000	ORIZON S.A.	4	480	07-02- 2018	3039-25	2037

Tabla 3: Lotes renunciados de jurel unidad de pesquería Los Ríos- Los Lagos resolución que otorga LTP B, que acepta renuncia y deja sin efecto

Nº	Nº lote	Coefficiente de participación	Adjudicatario	% Adj	Res. Ex. Otorga la LTP B	Fecha de otorgamiento	Res Ex. Acoge renuncia	Vigencia
5	23	0,0075000	ORIZON S.A.	5	431	05 -02-2018	3039-25	2037
6	26	0,0090000	ORIZON S.A.	6	432	05-02-2018	3039-25	2037
7	27	0,0090000	ORIZON S.A.	6	433	05 -02- 2018	3039-25	2037

El titular renunciante queda excluido de participar en la subasta de reasignación de los lotes correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 17 del D.S. N° 103 de 2015.

Por lo anterior, las LTP clase B que fueron objeto de renunciaciones, corresponde sean licitadas nuevamente, de acuerdo con las resoluciones que dieron origen (307/2018; 309/2018, 310/2018, 480/2018, 431/2018, 432/2018, 433/2018), las cuales tenían vigencia por 20 años a partir del año 2018. Con todo, queda excluido de participar en la subasta de reasignación, el titular del permiso renunciado, ORIZON S.A.

2.3 Aspectos Técnicos legales importantes

a) Unidad de pesquería Arica y Parinacota - Antofagasta

De acuerdo con los procedimientos legales establecidos para las subastas de LTP clase B, ningún oferente podrá adjudicarse más del 40% de la cuota a subastar para cada unidad de pesquería, ya sea directamente o a través de terceras personas naturales jurídicas con las que se relacione la filial, matriz coligada o coligante.

Tabla 4: Titular vigente, porcentaje coeficiente de participación Subasta 2018 jurel Arica y Parinacota-Antofagasta, máximo porcentaje de adjudicación.

Titular Vigente	% coeficiente de participación	Max. Adjudicación
BLUMAR S.A.	0,01%	39,99%
CAMANCHACA S.A.	31,00%	9,00%
ESPACIO PESQUERO SPA.	0,21%	39,79%
FOODCORP CHILE S.A.	18,79%	21,21%
LANDES S.A. SOC. PESQ.	22,49%	17,51%

Fuente: Elaborado en base a Res. Ex. N° 1518-2026.

b) Unidad de pesquería Valparaíso- Araucanía

De acuerdo con los procedimientos legales establecidos para las subastas de LTP clase B, ningún oferente podrá adjudicarse más del 40% de la cuota a subastar para cada unidad de pesquería, ya sea directamente o a través de terceras personas naturales jurídicas con las que se relacione la filial, matriz coligada o coligante.

Tabla 5: Titular vigente, porcentaje coeficiente de participación Subasta 2018 jurel Valparaíso-Araucanía, máximo porcentaje de adjudicación.

Titular Vigente	% coeficiente de participación	Max. Adjudicación
ALIMENTOS MARINOS S.A.	6,00%	34,00%
BLUMAR S.A.	3,86%	36,14%
CAMANCHACA S.A.	2,00%	38,00%
FOODCORP CHILE S.A.	18,00%	22,00%
LANDES S.A. SOC. PESQ.	17,97%	22,03%
NORDIOMAR SPA. SOC PESQ.	0,03%	39,97%
NOVAMAR SPA.	1,97%	38,03%
PACIFICBLU SPA.	0,11%	39,89%
SAN LAZARO LTDA. COMERCIAL Y CONSERVERA	2,03%	37,97%
WQ ENERGY SPA.	0,03%	39,97%

Fuente: Elaborado en base a Res. Ex. N° 1518-2026.

c) Unidad de pesquería Los Ríos- Los Lagos

De acuerdo con los procedimientos legales establecidos para las subastas de LTP clase B, ningún oferente podrá adjudicarse más del 40% de la cuota a subastar para cada unidad de pesquería, ya sea directamente o a través de terceras personas naturales jurídicas con las que se relacione la filial, matriz coligada o coligante.

Tabla 6: Titular vigente, porcentaje coeficiente de participación Subasta 2018 jurel Los Ríos- Los Lagos, máximo porcentaje de adjudicación.

Titular Vigente	% coeficiente de participación	Max. Adjudicación
CAMANCHACA S.A.	16,00%	24,00%
FOODCORP CHILE S.A.	12,00%	28,00%
LANDES S.A. SOC. PESQ.	23,00%	17,00%
SIPESUR SPA.	12,00%	28,00%

Fuente: Elaborado en base a Res. Ex. N° 1518-2026.

3. Elementos que considerar en Bases Administrativas de segunda Subasta LTP Clase B

3.1 Tipo de Subasta

La subasta deberá realizarse a sobre cerrado, conforme al procedimiento general establecido en el Reglamento de Subastas de Licencias Transables de Pesca Clase B. Se realizará **A SOBRE CERRADO**, es decir, los interesados realizarán sus ofertas a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en sobre cerrado de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación. Los participantes deberán presentar 3 sobres, denominados de la siguiente manera:

- “Sobre N° 1: Antecedentes administrativos”, que debe contener todos los antecedentes señalados en el D.S. N° 103-2015, incluyendo la garantía de seriedad de la oferta.
- “Sobre N° 2: Oferta económica”, expresada en Unidades Tributarias Mensuales (UTM), por cada lote. Dicho sobre deberá contener en su interior una serie de documentos, cada uno de ellos debe identificar el lote por el cual se está ofertando y el monto por el cual se oferta, todo lo anterior, expresado en Unidades Tributarias Mensuales a la fecha de la presentación. Las ofertas económicas por lote, deben ser mayor o igual que el precio mínimo estimado del recurso.
- “Sobre N° 3: Desempate”, destinado a dirimir eventuales empates entre dos o más oferentes. Este sobre deberá contener tantos sobres de desempate como lotes se desee.

3.2 Lotes y Precio Mínimo

a) Unidad de pesquería Arica y Parinacota- Antofagasta

Se deben subastar tres lotes de la unidad de pesquería de jurel de Arica y Parinacota a Antofagasta, con vigencia hasta el año 2037, a continuación, se muestran los tamaños de lotes, toneladas y precio mínimo:

Tabla 7: Lotes a subastar, precio mínimo en \$/ lote y UTM/lote para jurel Arica y Parinacota- Antofagasta

Lote nueva numeración	Lote renunciado	Coeficiente	Tamaño lote (t) año 2026	Precio Mínimo	Precio Mínimo	Años vigencia
				\$	UTM	
1	29	0,0045	624,4695	15.033.519	209,822	2026-2037
2	32	0,0045	624,4695	15.033.519	209,822	2026-2037
3	35	0,0045	624,4695	15.033.519	209,822	2026-2037

El precio mínimo de la oferta para jurel AyP – ANTOF se calculó de la siguiente manera:

Precio mínimo = (Toneladas a subastar) * (VS_{jurel 2025-2026}) * (UTM_{agosto 2026}) * 4,2%

- Valor de sanción vigente (D. Ex. N° 242/2025) para jurel es de 8 UTM/t, considerando el valor de UTM = \$ 71.649 del mes de agosto del año 2026, según SII.
- Aproximado al tercer decimal de acuerdo con la ley del redondeo, Ley 20.956.

b) Unidad de pesquería Valparaíso- Araucanía

Se debe subastar un lote de la unidad de pesquería de jurel de Valparaíso- Araucanía con vigencia hasta el año 2037, a continuación, se muestra tamaño de lote, toneladas y precio mínimo:

Tabla 8: Lote a subastar, precio mínimo en \$/ lote y UTM/lote para jurel Valparaíso- Araucanía

Lote nueva numeración	Lote renunciado	Coeficiente	Tamaño lote (t)	Precio Mínimo	Precio Mínimo	Años vigencia
				\$	UTM	
1	59	0,006	3.276,588	78.880.789	1.100,934	2026-2037

El precio mínimo de la oferta para jurel VALPO-ARAUCANÍA se calculó de la siguiente manera:

Precio mínimo = (Toneladas a subastar) * (VS_{jurel 2025-2026}) * (UTM_{agosto 2026}) * 4,2%

- Valor de sanción vigente (D. Ex. N° 242/2025) para jurel es de 8 UTM/t, considerando el valor de UTM = \$ 71.649 del mes de agosto del año 2026, según SII.
- Aproximado al tercer decimal de acuerdo con la ley del redondeo, Ley 20.956.

c) Unidad de pesquería Los Ríos- Los Lagos

Se deben subastar tres lotes de la unidad de pesquería de jurel de Los Ríos- Los Lagos con vigencia hasta el año 2037, a continuación, se muestran los tamaños de lotes, toneladas y precio mínimo:

Tabla 9: Lotes a subastar, precio mínimo en \$/ lote y UTM/lote para jurel. Los Ríos- Los Lagos

Lote nueva numeración	Lote renunciado	Coeficientes	Tamaño lote (t)	Precio Mínimo	Precio Mínimo	Años vigencia
				\$	UTM	
1	23	0,0075	692,535	16.672.132	232,692	2026-2037
2	26	0,009	831,042	20.006.558	279,230	2026-2037
3	27	0,009	831,042	20.006.558	279,230	2026-2037

El precio mínimo de la oferta para jurel RIOS-LAGOS se calculó de la siguiente manera:

Precio mínimo = (Toneladas a subastar) * (VS_{jurel 2025-2026}) * (UTM_{agosto 2026}) * 4,2%

- Valor de sanción vigente (D. Ex. N° 242/2025) para jurel es de 8 UTM/t, considerando el valor de UTM = \$ 71.649 del mes de agosto del año 2026, según SII.
- Aproximado al tercer decimal de acuerdo con la ley del redondeo, Ley 20.956.

3.3 Montos de garantía de seriedad de la oferta

a) Unidad de pesquería Arica y Parinacota- Antofagasta

Para determinar el monto de garantía de seriedad de la oferta para jurel Arica y Parinacota- Antofagasta se calculó de la siguiente manera:

Monto de Garantía = (Toneladas a subastar) * (VS_{jurel 2025-2026}) * (UTM_{agosto 2026}) * (1/12), donde:

- Las toneladas para subastar en el caso de jurel Arica y Parinacota- Antofagasta corresponden al porcentaje de cada lote por la cuota industrial objetivo.
- Valor de sanción vigente (D. Ex. N° 242/2025) para jurel es de 8 UTM/t, considerando el valor de UTM = \$ 71.649, de agosto del año 2026, según SII.
- Coeficiente (1/12), correspondiente a la fracción de un mes que se mantendrá la vigencia de la garantía.
- Aproximado al tercer decimal de acuerdo con la ley del redondeo, Ley 20.956.

Tabla 10: Montos de garantía jurel Arica y Parinacota a Antofagasta.

Lote nueva numeración	Lote renunciado	coeficiente	Tamaño lote %	toneladas	Garantías
1	29	0,0045	3%	624,4695	29.828.410
2	32	0,0045	3%	624,4695	29.828.410
3	35	0,0045	3%	624,4695	29.828.410

b) Unidad de pesquería Valparaíso- Araucanía

Para determinar el monto de garantía de seriedad de la oferta para jurel Valparaíso- Araucanía se calculó de la siguiente manera:

Monto de Garantía = (Toneladas a subastar) * (VS_{jurel 2025-2026}) * (UTM_{agosto 2026}) * (1/12), donde:

- Las toneladas para subastar en el caso de jurel Valparaíso- Araucanía corresponden al porcentaje de cada lote por la cuota industrial objetivo.
- Valor de sanción vigente (D. Ex. N° 242/2025) para jurel es de 8 UTM/t, considerando el valor de UTM = \$ 71.649, del mes de marzo del año 2026, según SII.
- Coeficiente (1/12), correspondiente a la fracción de un mes que se mantendrá la vigencia de la garantía.
- Aproximado al tercer decimal de acuerdo con la ley del redondeo, Ley 20.956.

Tabla 11: Montos de garantía jurel Valparaíso – Araucanía.

Lote nueva numeración	Lote renunciado	coeficiente	Tamaño lote %	toneladas	Garantías
1	59	0,006	4%	3.276,588	156.509.502

c) Unidad de pesquería Los Ríos- Los Lagos

Para determinar el monto de garantía de seriedad de la oferta para jurel Los Ríos- Los Lagos se calculó de la siguiente manera:

Monto de Garantía = (Toneladas a subastar) * (VS_{jurel 2025-2026}) * (UTM_{agosto 2026}) * (1/12), donde:

- Las toneladas para subastar en el caso de jurel Los Ríos- Los Lagos corresponden al porcentaje de cada lote por la cuota industrial objetivo.
- Valor de sanción vigente (D. Ex. N° 242/2025) para jurel es de 8 UTM/t, considerando el valor de UTM = \$ 71.649, del mes de agosto del año 2026, según SII.
- Coeficiente (1/12), correspondiente a la fracción de un mes que se mantendrá la vigencia de la garantía.
- Aproximado al tercer decimal de acuerdo con la ley del redondeo, Ley 20.956.

Tabla 12: Montos de garantía jurel Los Ríos – Los Lagos.

Lote nueva numeración	Lote renunciado	coeficiente	Tamaño lote %	toneladas	Garantías
1	23	0,0075	5%	692,535	33.079.627
2	26	0,009	6%	831,042	39.695.552
3	27	0,009	6%	831,042	39.695.552

Conclusiones

Durante la subasta a realizarse durante el mes de agosto de 2026, se deberá licitar:

- Tres (3) lotes renunciados por ORIZON S.A., del recurso jurel, Regiones Arica y Parinacota a Antofagasta, por el periodo correspondiente a los años 2026 hasta el año 2037.
- Un (1) lotes renunciados por ORIZON S.A., del recurso jurel unidad de pesquería entre Regiones de Valparaíso-Araucanía, por el periodo correspondiente a los años 2026 hasta el año 2037.
- Tres (3) lotes renunciados por ORIZON S.A., del recurso jurel unidad de pesquería entre Regiones de Los Ríos- Los Lagos, por el periodo correspondiente a los años 2026 hasta el año 2037.
- La cuota para subastar del recurso jurel es meramente referencial, los lotes se definen de acuerdo con los porcentajes de los cortes ofertados.

MUV/mgb/imu

Agosto de 2026